

# Factura Pequeño Contribuyente

RONALD ESAU, TOBAR MELGAR  
Nit Emisor: 12319600  
RONALD TOBAR MELGAR  
2 AVENIDA 16-38 COLONIA PRIMERO DE JULIO, zona 5, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
D2EA45E1-9EDA-4A02-A107-E3CDFCBC1C13  
Serie: D2EA45E1 Número de DTE: 2665105922  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 08:27:52  
Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 08:27:52  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01 de abril al 30 de abril de 2022, según contrato número MEM-229-2022	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes LÓpez  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía

Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 792020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 2292020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-229-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-229-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El Contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno:

**b) Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural :**

- Apoyé con la visita de campo a los municipios de Unión Cantinil, San Antonio Huista y Concepción Huista, del departamento de Huehuetenango para la Identificación de Hogares sin Cobertura a Energía Eléctrica DGE-RT-043-2022. • Apoyé con la Identificación de Hogares sin Cobertura a Energía Eléctrica DGE-RT-057-2022: Municipio de Gualán del departamento de Zacapa.

**f) Apoyo en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural :**

- Apoyé con el informe de evaluación socioeconómica e informe técnico de las siguientes comunidades: Aldea Barrio Nuevo, Aldea Chiriquí, Aldea Cumbre de la Esperanza, Aldea El Manaco, Aldea El Zapote, Aldea El Zompopero, Aldea La Libertad, Aldea La Nueva, Aldea Los Nacimientos, Aldea Los Tarros, Aldea Nacimientos Rio Los Espinos, Aldea Nueva Alianza, Aldea Nueva Concepción, Aldea Nueva Escondida, Aldea Piedra Parada, Aldea Playa de Chikasaw, Aldea San Antonio, Aldea Vista Hermosa, Caserío Parcelamiento San Miguel, Caserío Poza Josefina, Caserío Vista Hermosa II, Municipio de Los Amates del departamento de Izabal



RONALD ESAU TOBAR MELGAR  
DPI No. (2585383170101)



Vo.Bo. Ing. Rudy Antonio García Valdez  
Jefe del Departamento de Desarrollo Energético



**Aprobado**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Ing. Julio Roberto Cortés Aguilar  
Subdirector General de Energía